

## **Resolución N° 1026 (S.T.) (B.O. N° 34.469 del 2020-09-08)**



Suspensiones del personal. Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744.. Mediante esta norma se declara homologado el acuerdo celebrado entre la CÁMARA ARGENTINA DE TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y AFINES (CATLA), por la parte empleadora, y la UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOETSYLRA), por la parte sindical, obrante en las páginas 1/4 del RE-2020-43471452-APN-DGDMT#MPYT del EX-2020-43472486- -APN-DGDMT#MPYT, conforme a los términos del Artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Descargar desde nuestro portal el Documento N° 435